

Donostia, a 18 de marzo de 2026

## A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

### MOCIÓN DE CONTROL SOBRE EL CONTRATO DE LIMPIEZA DE CENTROS MUNICIPALES

Arantza González García, concejala del grupo municipal Elkarrekin Donostia, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL derivada de interpelación a la concejala delegada de Gobernanza Abierta y Cultura, Sra. López, en la Comisión de Servicios Generales del mes de febrero, en relación con el contrato de limpieza de centros municipales lotes I y II.

### JUSTIFICACIÓN

Tal y como señalamos en la comisión, los lotes I y II del contrato de limpieza de centros municipales están prórroga extraordinaria, dado que ambos han vencido y ninguno de ellos tiene más prórrogas previstas en los respectivos contratos.

Según los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, la prórroga extraordinaria se produce dado que el servicio objeto de los contratos es imprescindible para poder satisfacer la necesidad que actualmente tiene el Ayuntamiento, por lo que la continuidad es esencial.

Es decir, que la limpieza de los centros municipales es un servicio esencial del que el Ayuntamiento no puede prescindir. De hecho, fue uno de los servicios considerados esenciales durante la pandemia precisamente por la importancia de mantener los espacios limpios para evitar la transmisión del Covid-19, motivo por el que se reforzó el servicio durante ese tiempo.

En relación con el lote II, la empresa adjudicataria Gizatzen SA ha llevado a cabo una pésima gestión del servicio con múltiples incidencias de todo tipo: doble escala salarial; sistema de fichaje; nóminas mal hechas; horas incorrectas; cambio permanente de las personas responsables del personal por parte de la empresa; denuncias en los tribunales por parte de las trabajadoras ...

Como ya hemos manifestado en muchas ocasiones, creemos que este servicio esencial debería ser de gestión directa y no contratado. No está demostrado que el Ayuntamiento no pueda hacerlo sin tener que contratarlo a una empresa privada. Además, la contratación supone trámites y plazos largos, e incluso recursos ante el OARC que pueden alargarla más aún. En el caso de los lotes I y II, se han tenido que prorrogar de manera excepcional una vez agotadas las prórrogas establecidas en los contratos, dado que el servicio que se presta es esencial.

En diversas ocasiones hemos planteado al gobierno municipal la posibilidad de asumir la gestión directa del servicio de limpieza de centros, ya que no creemos que haya ningún impedimento para hacerlo, como ya se ha hecho en otros municipios con otros servicios.

De hecho, en el expediente de contratación se justifica la misma por la *“insuficiencia de medios materiales y humanos que tiene el Ayuntamiento para acometer de manera directa la limpieza de los edificios públicos municipales así como garantizar las condiciones de higiene y protección de la salud de todas las personas que acceden a dicho inmueble”*. Sin embargo, no hay ningún informe detallado que analice qué supondría para el Ayuntamiento contar con los medios materiales y humanos para prestar este servicio.

Igualmente en la comisión, la concejala delegada reconoció que no tenían ningún estudio que analice y justifique que llevar a cabo la limpieza de los centros municipales a través de una empresa externa sea más eficaz y eficiente que hacerlo de manera directa. Lo cual supone que se trata de una decisión exclusivamente política la contratación de este servicio.

Por ello, presentamos la siguiente:

### MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al gobierno municipal a presentar un informe técnico razonado que justifique que la contratación de la limpieza de los centros municipales es más eficaz y eficiente que su gestión directa.

Arantza González García  
*Concejala del grupo municipal Elkarrekin Donostia*